



CONSTANCIA: A Despacho del señor Juez, informándole que allegan Despacho Comisorio diligenciado. Sírvasse proveer.

Santa Rosa de Cabal, diecisiete (17) de Enero **del dos mil veintitres (2023)-**.

LEONARDO QUINTERO OSSA
Secretario

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL.

Santa Rosa de Cabal, diecisiete (17) de Enero **del dos mil veintitres (2023)-**.

Auto interlocutorio N°063

Radicado N°666824003002-2022-00442-00EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA JOSE OMAR CASTRILLON LONDOÑO vs GLORIA INES GÓMEZ MARTÍNEZ

Mediante memorial allegado, la Inspección Tercera Municipal de Santa Rosa de Cabal, Risaralda, allega el Despacho comisorio No. 045, librado por este Despacho el 09 de septiembre de 2022, del cual se correrá el traslado indicado en la ley para los efectos pertinentes.

Por lo anterior, El Juzgado Sexto Civil Municipal de Pereira Risaralda,

R E S U E L V E

Agréguese el Despacho comisorio No. 045, librado por este Despacho el 09 de septiembre de 2022, procedente de la Inspección Tercera Municipal de Santa Rosa de Cabal, Risaralda, del cual se corre traslado a la parte interesada por el término de cinco (5) días; para si es del caso, presenten nulidad alguna sobre la actuación del comisionado, conforme lo indica el artículo 40 del Código General del Proceso.

Notifíquese,

OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA
JUEZ

**

Estado No. 06
Del 18-01-2023

Firmado Por:
Oscar David Alvear Becerra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7f288b292201d402c52aec090db3b88f196ae0443c8b77f5fb7f501fee59c1a9**

Documento generado en 17/01/2023 08:17:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>